# **BOLETÍN OFICIAL**





SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor:

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

<u>Dirección</u>: Av. Argentina y Roca . C.P. (8300).-

Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

#### **ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**INTENDENTE** 

**Dn. MARIANO GAIDO** 

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

**Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI** 

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

Y RELACIONES INTITUCIONALES Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI





#### **SUMARIO**

#### Edición de 14 Páginas

#### NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 14

### Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico Secretaría de Hacienda Municipalidad de Neuguén

DISPOSICIÓN № 018/2023 NEUQUÉN, 2 de junio de 2023

#### VISTO:

El expediente OE-4341-C-2023 caratulado "CALF, COOP. PROV. DE SERV. PÚBLICOS Y COMUNIT. DE NQN LTDA ELEVA NUEVO CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELES CUYA VIGENCIA A PARTIR DEL 1 JUNIO / 2023"; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del Costo de Abastecimiento, éste se ha incrementado en función de los nuevos Precios de Referencia establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 323/2023 para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de octubre de 2023. El incremento del costo de abastecimiento en función de esto es del 43,82%.

Que el costo laboral se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF a partir del mes de marzo de 2023, con incrementos pactados para los meses de marzo y junio de 2023, habiéndose calculado el valor para el mes de junio de 2023 del Plantel Innominado teniendo en cuenta el aumento pactado de un treinta y cinco por ciento (35%) sobre los valores vigentes en febrero de 2023, con un impacto en el valor del





Plantel Innominado del 10,81% y en el Valor Agregado de Distribución del 8,52%.

Que en función de lo expuesto anteriormente, en el Cuadro Tarifario a aplicar a partir del 1 de junio de 2023 se refleja un incremento de la Tarifa Media del 23,76%.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 8,52%.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entra en vigencia en el mes siguiente a los cincos días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

#### **POR ELLO**

## EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DISPONE

ARTÍCULO 1º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de junio de 2023 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.





<u>ARTÍCULO 2º</u>: **PUBLÍQUESE** el cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de junio de 2023 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: **PUBLÍQUESE** el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de junio de 2023 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.

ARTÍCULO5°: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

**FDO.) HURTADO** 





CUADRO TARIFARIO (1º de junio de 2023)			
Categoría	Unidad	Valores	
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)			
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh			
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1	-		
Cargo fijo	\$/mes	1270,713	
Cargo Variable	\$/kWh	27,967	
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2			
Cargo fijo	\$/mes	1270,713	
Cargo Variable	\$/kWh	6,290	
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3			
Cargo fijo	\$/mes	1270,713	
Cargo Variable	\$/kWh	7,216	
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh			
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1	-		
Cargo fijo	\$/mes	2541,427	
Cargo Variable	\$/kWh	27,967	
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2	_		
Cargo fijo	\$/mes	2541,427	
Cargo Variable	\$/kWh	6,290	
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3			
Cargo fijo	\$/mes	2541,427	
Cargo Variable	\$/kWh	7,216	





CUADRO TARIFARIO (1º de junio de 2023)				
Categoría	Unidad	Valores		
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh				
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1	_			
Cargo fijo	\$/mes	3812,140		
Cargo Variable	\$/k <b>W</b> h	27,967		
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2				
Cargo fijo	\$/mes	3812,140		
Cargo Variable	\$/kWh	6,290		
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3				
Cargo fijo	\$/mes	3812,140		
Cargo Variable	\$/kWh	27,967		
4 - T1 G USO GENERAL				
Cargo Fijo	\$/mes	3475,392		
Cargo Variable hasta 800 kWh/mes		35,193		
Cargo Variable excedente de 800 kWh/mes	\$/kWh	42,118		
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS				
Cargo Fijo	\$/mes	635,357		
Cargo Variable	\$/kWh	5,252		
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO				
Cargo Fijo	\$/mes	3475,392		
Cargo Variable	\$/kWh	29,915		
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES	_			
Cargo Fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/k <b>W</b> h	0,000		

6





CUADRO TARIFARIO (1º de junio de 2023)				
Categoría	Unidad	Valores		
TO MEDIANAC DEMANDAC Manages and I				
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 h	iasta 50 kw			
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS				
Cargo Fijo	\$/kW-mes	3446,935		
Consumo	\$/kWh	21,338		
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayor	es a 50 kW)			
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMAND	AS en Baja Tensión (hasta 30	0 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	5274,223		
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071		
Consumo Total	\$/kWh	15,655		
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMAND.	AS en Baja Tensión (mayores	a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	5274,223		
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	2348,686		
Consumo Total	\$/kWh	25,128		
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMAND	DAS en Media Tensión (mayoro	es a 50 hasta		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1673,280		
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420		
Consumo Total	\$/kWh	16,884		
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMAND	DAS en Media Tensión (mayor	es a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1673,280		
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1405,115		
Consumo Total	\$/kWh	28,179		

13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión





CUADRO TARIFARIO (1º de jun	io de 2023)	
Categoría	Unidad	Valores
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	5274,223
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	16,582
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS M	laja Tensión	
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1673,280
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	20,014
T-AP ALUMBRADO PÚBLICO		
15- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO		
Consumo total hasta 10 kW de Pot. – hasta 800 kWh/mes		20,983
Consumo total hasta 10 kW de Pot. – excedente de 800		00.000
kWh/mes		20,983
Consumo Total mayor de 10 kW y hasta 300 kW de Pot.	\$/kWh	20,983
T-PE USUARIOS DE PEAJES		
16 – PEAJE – TARIFA MEDIANAS DEMANDAS en Baja 1	Tensión (de 30 kW	/ hasta 50 kW)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3159,383
Consumo Total	\$/kWh	4,937
17 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja To	ensión (de 50 kW	hasta 300 kW)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	5274,223
Consumo Total	\$/kWh	0,752
18 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja To	ensión (mayores	a 300 kW)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	5274,223
Consumo Total	\$/kWh	1,625





CUADRO TARIFARIO (1º de junio de 2023)				
Categoría	Unidad	Valores		
19 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMAND	AS en Media Tensión (de 50 k)	W hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1673,280		
Consumo Total	\$/kWh	2,644		
20 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMAND	AS en Media Tensión (mavore:	s a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1673,280		
Consumo Total	\$/kWh	5,722		
T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES S 21 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIAL	ES SIN REGULARIZAR			
Consumo Total	\$/kWh	0,924		
Aporte de Capitalización				
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	739,28	\$ / suministro		
T2 y T3	1041,03	\$ / kW contratada		
Tasa de Alumbrado Público				
T1, T2 y T3	774,49	\$ / suministro		
Cánon Municipal				
T1		\$ / suministro		
T2	11427,44	\$ / suministro		
Т3	84585,01	\$ / suministro		
Fondo Municipal				
T1	•	\$ / suministro		
T2	1885,93	\$ / suministro		
Т3	14021,23	\$ / suministro		





#### ANEXO II ARANCELES JUNIO 2023

	MONOFÁS	SICO				TRIFÁSICO	)		
Concepto	Tipo de conexión					Tipo de conexión			
	Normal	Coaxil	Gabinete	PLC	GSM	Normal	Gabinete	PLC	GSM
Cambio de Domicilio	3.076,72	3.076,72	3.076,72	3.076,72	3.076,72	6.153,44	6.153,44	6.153,44	6.153,44
Retiro / Conexión de Medidor	1.538,36	1.538,36	1.538,36	1.538,36	1.538,36	3.076,72	3.076,72	6.153,44	6.153,44
Derecho Conexión (*)	12.560,04	14.395,36	8.164,03	36.439,81	45.277,51	40.347,92	28.902,70	80.977,36	91.099,53
Aviso de Corte	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41
Suspensión por Deuda	769,19	769,19	769,19	769,19	769,19	1.538,36	1.538,36	3.076,72	3.076,72
Rehabilitación Servicio Suspendido	769,19	769,19	769,19	769,19	769,19	1.538,36	1.538,36	3.076,72	3.076,72
Cambio de Medidor por rotura o hurto	8.129,95	8.129,95	8.129,95	36.439,81	45.277,51	6.596,46	6.596,46	80.977,36	91.099,53
Revisión de Medidor in Situ	3.690,12	3.690,12	3.690,12	3.690,12	3.690,12	7.380,25	7.380,25	14.760,43	14.760,50
Recontraste Medidor en Laboratorio	6.153,44	6.153,44	6.153,44	6.153,44	6.153,44	12.306,88	12.306,88	12.306,88	24.613,77
Adicional colocación Int. Termomágnetico	4.089,31			<u>=</u>					
Adicional colocación int. Dif. Term.	5.355,06								

#### ANEXO II ARANCELES JUNIO 2023

T2 T3										
Concepto	Tipo de conexión Tipo de conexión									
	Normal	PLC	GSM	> 50 a 100 kW	> 100 kW Aérea	> 100 kW Subterránea	PLC BT	GSM BT	MT	GSM MT
Cambio de Domicilio	6.153,44	12.306,90	12.306,90	12.306,90	18.460,34	18.460,34	12.306,90	18.460,34	12.306,90	18.460,34
Retiro / Conexión de Medidor	6.153,44	6.153,44	6.153,44	6.153,44	9.230,18	9.230,18	6.153,44	9.230,16	9.230,16	9.230,16
Derecho Conexión (*)	68.345,13	161.954,72	239.731,26	239.731,26	218.573,92	181.653,24	161.954,72	218.573,92	160.121,05	160.121,05
Aviso de Corte	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41	243,41
Suspensión por Deuda	3.076,72	3.076,72	3.076,72	3.076,72	4.615,08	4.615,08	3.076,72	4.615,08	4.615,08	4.615,08
Rehabilitación Servicio Suspendido	3.076,72	3.076,72	3.076,72	3.076,72	4.615,08	4.615,08	3.076,72	4.615,08	4.615,08	4.615,08
Cambio de Medidor por rotura o hurto	23.367,52	161.954,72	239.731,26	24.989,65	24.905,88	24.905,88	161.954,72	218.573,92	24.905,88	160.121,05
Revisión de Medidor in Situ	14.760,50	14.760,50	14.760,50	14.760,43	29.520,97	29.520,97	14.760,50	29.520,97	29.520,97	29.520,97
Recontraste Medidor en Laboratorio	24.613,77	24.613,77	24.613,77	12.306,88	49.227,57	49.227,57	24.613,77	49.227,57	49.227,57	49.227,57





## **ANEXO III**

CUADRO TARIFARIO GD (1º de junio de 2023)				
Categoría	Unidad	Valores		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)				
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh				
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1				
Cargo fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/kWh	25,848		
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2				
Cargo fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/kWh	4,171		
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3				
Cargo fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/kWh	5,097		
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh				
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1				
Cargo fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/kWh	25,848		
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2				
Cargo fijo	\$/mes	0,000		
Cargo Variable	\$/kWh	4,171		
	•			





2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	5,097
Cargo variable	Ψ/ΑΥΤΙ	0,007
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		_
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	25,848
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
· ·	·	
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	25,848
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable hasta 800 kWh/mes	φπιοσ	9,485
Cargo Variable excedente de 800 kWh/mes	\$/kWh	16,410
,		
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS	Φ./	
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,207
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
9- 1-	ŢG	12

-12





Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta	50 kW	
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo Consumo	\$/kW-mes \$/kWh	0,000 16,40
ANEXO	III	
CUADRO TARIFARIO GD	(1º de junio de 2023)	
Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a	50 kW)	
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS	en Baja Tensión (hasta 300 k	W)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,902
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS 6	en Baja Tensión (mayores a 3	00 kW)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	23,502
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS 300 kW)	en Media Tensión (mayores a	a 50 hasta
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,240
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS	en Media Tensión (mayores	a 300 kW)
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000





## **ANEXO III**

CUADRO TARIFARIO GD (1º de junio de 2023)					
Categoría	Unidad	Valores			
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000			
Consumo Total	\$/kWh	22,457			
13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLIC	O Baja Tensión				
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000			
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000			
Consumo Total	\$/kWh	14,957			
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLI	COS Media Tensión				
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000			
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000			
Consumo Total	\$/kWh	14,292			

FDO.) HURTADO